COFIDE

ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE PRESTACIONES

Antes del llenado del presente formato se sugiere revisar las bases y contrato de la prestación, u orden de servicio/compra y TDR/ET.

1. RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA
OPEN SOURCE ENTERPRISE S.A.C.

2. Nº DE CONTRATO / N° DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO
Contrato Nº 020-2019

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO
SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE REDHAT
Pago 6/8

4. MONTO EJECUTADO INC. IGV (expresado en números)
S/. 6,000.00 (Seis mil con 00/100 Soles)

5. PERIODO EJECUCIÓN / FECHA RECEPCIÓN ENTREGABLES/ O BIENES
Del 17/10/2020 al 16/01/2021
Fecha de entregables: 22/01/2021

6. ENTREGABLES

6.1 Entregables Sujetos a Pago. ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Sí	X		
No		**No Aplica**	

6.2 Entregables No Sujetos a Pago ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Sí			
No		**No Aplica**	X

7. DETALLAR ENTREGABLES

Informe del 6to trimestre de soporte y mantenimiento

8. PENALIDAD

Sí		**No**	X	**Motivo**	

9. OBSERVACIONES

Horas de soporte utilizadas: 30 horas

10. CONFORMIDAD

Por medio del presente documento, se otorga la conformidad de la prestación, dando cumplimiento

a lo estipulado en el aritculo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

COFIDE EL BANCO DE DESARROLLO DEL PERÚ

Firmado digitalmente por ERAZO AMES Marco Antonio FAU 20100116392 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.01.2021 22:48:18 -05:00

COFIDE EL BANCO DE DESARROLLO DEL PERÚ

Firmado digitalmente por FLORES RODAS Violeta Karina FAU 20100116392 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.01.2021 14:56:06 -05:00

Gerente del Área Usuaria

Fecha: 22/01/2021

COFIDE EL BANCO DE DESARROLLO DEL PERÚ

Firmado digitalmente por ROSALES ROJAS Jose Gerardo FAU 20100116392 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.01.2021 10:09:20 -05:00

COFIDE EL BANCO DE DESARROLLO DEL PERÚ

Firmado digitalmente por ANGULO IZQUIERDO Monica Rocio FAU 20100116392 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.01.2021 19:32:17 -05:00

IMPORTANTE:
De acuerdo con lo establecido en el artículo 146° del RLCE, la recepción conforme por parte de COFIDE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.